

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 24/07/2023, de la Dirección General de Transición Energética, sobre concesión y desestimación de ayudas correspondientes al programa 6 de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial (quincuagésima resolución). [2023/7073]

Vistas las solicitudes de ayuda del programa 6 presentadas en el marco de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, de la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba la convocatoria de los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable establecidos en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

Habiendo sido atendidas las citadas solicitudes mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, de conformidad con el artículo 16.4 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio y el artículo 13.1 de la Ley 4/2021, de 25 de junio, de medidas urgentes de agilización y simplificación de procedimientos para la gestión y ejecución de los fondos europeos de recuperación, en el que establece que: “en el caso de subvenciones financiables con fondos europeos, cuyo objeto sea financiar actuaciones o situaciones concretas que no requieran de valoración comparativa con otras propuestas, se podrán dictar las resoluciones de concesión por orden de presentación de solicitudes, una vez realizadas las comprobaciones de concurrencia de la situación o actuación subvencionable y el cumplimiento del resto de requisitos exigidos, hasta el agotamiento del crédito presupuestario asignado en la convocatoria”.

En virtud de lo dispuesto en el apartado segundo de disposición decimosegunda de la mencionada Orden 180/2021, de 9 de diciembre,

Resuelvo:

Primero: La concesión de las ayudas referenciadas en los anexos I y II de la presente resolución, por un importe total de 190.802,00 €, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias y los PEP del fondo FPA0090014 que se especifican a continuación:

- 23060000G/722A/78000 y JCCM/MRR0711142 del fondo FPA0090014 para el anexo I, de personas físicas y entidades sin ánimo de lucro.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 37 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00859 y termina por el expediente SLPU-2022-00986. El importe total de ayudas de este anexo es de 177.602,00 €.

- 23060000G/722A/77000 y JCCM/MRR0711141 del fondo FPA0090014 para el anexo II, de personas físicas con actividad empresarial.

Este anexo corresponde a la componente 7 del programa de incentivos 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial y consta de 2 expedientes; comienza por el expediente SLPU-2022-00910 y termina por el expediente SLPU-2022-00972. El importe total de ayudas de este anexo es de 13.200,00 €.

Segundo: En lo que respecta a los anticipos, en base a lo establecido en la disposición decimocuarta de la convocatoria no se propone la concesión de anticipo a ningún expediente. El importe total de los anticipos concedidos asciende a 0 €.

Tercero: La desestimación de la solicitud que se relaciona en el anexo III a la presente resolución, por el motivo expuesto en ella.

Cuarto: La inclusión de las siguientes medidas antifraude:

Con carácter general y de acuerdo con las normas establecidas para la prevención del fraude, todas las personas que intervengan en el procedimiento y verificación del cumplimiento de condiciones, reforzarán su implicación en este objetivo a través de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, comprometiéndose a mantenerla actualizada en el caso de que se modifique la situación respecto de la declaración original, motivo que les impedirá participar en el procedimiento.

A estos efectos, la persona destinataria final a la que se le haya concedido una ayuda en el marco de la presente resolución deberá aportar, debidamente cumplimentado, el modelo que se encuentra publicado en la Sede Electrónica de la JCCM de “declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR)”, en la condición de beneficiario/a.

En caso de existir conflicto de intereses o causa de abstención, la persona afectada deberá abstenerse de intervenir en estas actuaciones y se actuará conforme a lo previsto en el Plan de medidas antifraude, corrupción y conflictos de interés que se establece en el artículo 6 de la Orden HPF/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Quinto: En relación a las condiciones a las que se sujeta el pago de la subvención concedida, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Conforme a lo establecido en los apartados octavo y noveno del artículo 16 del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en las disposiciones decimosegunda y decimoquinta de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, las personas destinatarias últimas de las ayudas, en el plazo máximo de dieciocho meses contados desde la fecha de la notificación de la resolución de concesión, deberán justificar la realización de la inversión requerida para llevar a cabo la actuación objeto de ayuda, a través de la presentación, al Servicio de Autoconsumo Energético, de la documentación establecida a tal efecto en el anexo II del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, así como en la citada disposición decimoquinta de la convocatoria. La documentación que se aporte para justificar la ejecución de la actuación debe ser coherente con la información aportada en el formulario de solicitud de la ayuda.

No obstante, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, se flexibilizarán los compromisos plasmados en las memorias económicas, en el sentido de que se permitan compensaciones entre los conceptos presupuestados, siempre que se dirijan a alcanzar el fin de la subvención.

Comprobada la ejecución de la actuación por parte de los sujetos que reciban la ayuda, así como la entrega de toda documentación exigida en el apartado anterior dentro del plazo establecido, la Dirección General de Transición Energética ordenará el pago de la subvención, cuyos fondos provienen del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiados con fondos Next Generation EU provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado a su vez en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El pago queda supeditado al efectivo cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas al efecto en el Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, y en la convocatoria de las ayudas, aprobada por Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible.

En caso de que la persona destinataria final de la ayuda no cumpliera con la obligación de justificación establecida en el precedente apartado no se procederá al pago de la subvención y se declarará la pérdida del derecho al cobro de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 del reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, utilizando, para ello, el procedimiento previsto en el artículo 42 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se procede a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, conforme a lo establecido en el apartado cuarto de la disposición decimosegunda de la convocatoria de las ayudas, aprobada por la Orden 180/2021, de 9 de diciembre, de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Esta publicación sustituye a la notificación personal o individual, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de interponer recurso administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se podrá realizar a través del trámite electrónico disponible en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (código RKGU), al que se puede acceder en <https://www.jccm.es/tramites/1003700>; o presencialmente -si no está obligado a la tramitación electrónica-, registrando el recurso en la dirección indicada en el pie, en el registro de cualquier administración pública, a través de una oficina de correos o en cualquiera de las otras formas indicadas en el artículo 16.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Toledo, 24 de julio de 2023

El Director General de Transición Energética
MANUEL GUIRAO IBÁÑEZ

Anexo I

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas y entidades sin ánimo de lucro - Partida presupuestaria: 23060000G/722A/78000 - PEP: JCCM/MRR0711142

37 expedientes – Importe total del anexo 177.602,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00859	13-07-2022 10:46:00	***9302**	Cesar Rodríguez Galán	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.051,76	3.000,00	No
2	SLPU-2022-00914	04-08-2022 19:20:29	***1337**	David Sánchez Montañés Fernandez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.169,77	6.600,00	No
3	SLPU-2022-00922	09-08-2022 22:10:05	***1221**	Jesús Page Gomez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16,3	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.856,94	3.000,00	No
4	SLPU-2022-00932	12-08-2022 13:28:24	***5208**	Fernando Cambronero Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	No	No	No	Sector residencial	No	15.893,00	3.000,00	No
5	SLPU-2022-00935	12-08-2022 17:36:21	***3786**	Lina Asturias Ruiz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.303,00	3.000,00	No
6	SLPU-2022-00936	12-08-2022 18:41:55	***0902**	Javier Pérez Campos	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	26.347,75	6.600,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
7	SLPU-2022-00938	15-08-2022 21:02:21	***8624**	Juan Garcia Ogayar	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.519,82	6.600,00	No
8	SLPU-2022-00939	16-08-2022 13:45:50	***1123**	Fernando Rabot Castillo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	21.238,86	6.600,00	No
9	SLPU-2022-00942	17-08-2022 17:52:14	***4938**	Francisco Jose Alberca Rosado	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.545,29	6.600,00	No
10	SLPU-2022-00946	18-08-2022 13:00:26	***9504**	Jose Francisco Gomez Ojeda	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	Si	No	No	No	Sector residencial	No	11.235,39	3.000,00	No
11	SLPU-2022-00947	18-08-2022 15:11:15	***1392**	Juan Manuel Holgado Oca	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.128,69	6.600,00	No
12	SLPU-2022-00950	19-08-2022 12:09:17	***8896**	Mariano Hernandez Hernandez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.160,66	6.600,00	No
13	SLPU-2022-00953	20-08-2022 19:59:18	***2095**	Yolanda Izquierdo Ruiz	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	18.029,00	6.600,00	No
14	SLPU-2022-00954	20-08-2022 21:36:18	***2358**	Benito Del Ramo Marin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,2	No	No	No	No	Sector residencial	No	5.559,95	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
15	SLPU-2022-00955	22-08-2022 13:36:00	***3159**	Juan Segovia Sastre Jose	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10	No	No	No	No	Sector residencial	No	7.467,61	3.000,00	No
16	SLPU-2022-00956	22-08-2022 21:26:50	***6887**	Francisco Jose Linares Soler	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	13.443,89	3.000,00	No
17	SLPU-2022-00957	23-08-2022 12:53:08	***9727**	Jose Ignacio Diaz Huedo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,23	No	Si	No	No	Sector residencial	No	16.035,80	6.600,00	No
18	SLPU-2022-00958	24-08-2022 08:38:53	***7114**	Miguel Ángel Martín Heráez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	17,6	No	Si	No	No	Sector residencial	No	20.386,00	6.600,00	No
19	SLPU-2022-00960	25-08-2022 09:27:55	***8920**	Carmen Moreno Borja	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	15,1	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.000,50	6.600,00	No
20	SLPU-2022-00961	25-08-2022 11:36:11	***5904**	Carolina Escudero Gonzalez	Si	Biomasa calderas	23	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.684,30	2.500,00	No
21	SLPU-2022-00962	25-08-2022 13:48:58	***9012**	Mario Garcia Parrilla	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.377,50	3.000,00	No
22	SLPU-2022-00963	25-08-2022 17:56:40	***7255**	Jose Manuel Mancebo Uceda	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.100,01	3.000,00	No

N°	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
23	SLPU-2022-00964	25-08-2022 18:14:39	***6663**	Marta Del Viso Martin	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	10,4	No	No	No	No	Sector residencial	No	4.174,50	3.000,00	No
24	SLPU-2022-00965	25-08-2022 19:10:39	***8996**	María Luz Robledillo Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5,82	No	Si	No	No	Sector residencial	No	9.000,00	6.402,00	No
25	SLPU-2022-00966	26-08-2022 14:22:02	***0507**	Jose Maria Bernia Escribano	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	8	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.200,47	3.000,00	No
26	SLPU-2022-00967	26-08-2022 21:25:32	***3612**	María Luisa Sobrino Hernandez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9	No	Si	No	No	Sector residencial	No	13.470,00	6.600,00	No
27	SLPU-2022-00968	27-08-2022 11:25:17	***5589**	María Dolores Rodrigo Lopez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	9,5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.988,00	6.600,00	No
28	SLPU-2022-00969	28-08-2022 12:33:24	***8113**	Marcelino Valentín Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.922,00	3.000,00	No
29	SLPU-2022-00970	28-08-2022 15:26:59	***4180**	Virginia Sanchez Luque	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	11,7	No	No	No	No	Sector residencial	No	8.799,12	3.000,00	No
30	SLPU-2022-00974	29-08-2022 17:36:22	***9278**	Antonio Sánchez Picazo	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12,23	No	No	No	No	Sector residencial	No	11.065,45	3.000,00	No

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria ultima	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventiladores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
31	SLPU-2022-00975	30-08-2022 11:27:55	***8853**	Antonio Luján Tolosa	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	Si	No	No	Sector residencial	No	15.635,62	6.600,00	No
32	SLPU-2022-00977	30-08-2022 17:30:39	***1301**	Raquel Lopez Garcia De Blas	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	5	No	Si	No	No	Sector residencial	No	10.447,00	5.500,00	No
33	SLPU-2022-00979	31-08-2022 11:19:34	***6045**	Jose Antonio Barba Alfaro	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7,72	No	Si	No	No	Sector residencial	No	10.018,80	6.600,00	No
34	SLPU-2022-00980	31-08-2022 12:53:30	***9978**	Oscar Julián Aguado Acebez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	Si	No	No	Sector residencial	No	12.541,65	6.600,00	No
35	SLPU-2022-00981	31-08-2022 18:45:29	***0960**	Jesús Manuel Muñoz Heredia	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	14	No	No	No	No	Sector residencial	No	10.184,57	3.000,00	No
36	SLPU-2022-00984	01-09-2022 14:16:02	***4647**	Salvador Vazquez Sanchez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	7	No	Si	No	No	Sector residencial	No	14.071,78	6.600,00	No
37	SLPU-2022-00986	01-09-2022 19:04:20	***0676**	Ramon Luzón Jiménez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	No	No	No	Sector residencial	No	9.431,95	3.000,00	No

Anexo II

Componente 7 del programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.

Personas físicas con actividad empresarial - Partida presupuestaria: 23060000G/I722A77000 - PEP: JCCM/MRR0711141

2 expedientes – Importe total del anexo 13.200,00 €

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF de	Persona o entidad destinataria última	Instalación generación	Tecnología	Potencia instalada (kW)	Hibridación	Suelo radiante	Radiadores baja temperatura/ventilación-ductores	Desmantelamiento	Tipología por sector	Consumo colectivo	Costes elegibles generación (€)	Ayuda concedida generación (€)	Anticipo concedido (€)
1	SLPU-2022-00910	03-08-2022-17:39:21	***5674**	Juan Carramolino Sepúlveda Antonio	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	12	No	Si	No	No	Sector residencial	No	17.902,20	6.600,00	No
2	SLPU-2022-00972	29-08-2022-16:37:22	***2261**	Israel Araque Martínez	Si	Instalaciones aerotérmicas aire-agua para climatización y/o ACS	16	No	Si	No	No	Sector residencial	No	19.983,15	6.600,00	No

Anexo III

Desestimados

Nº	Expediente	Fecha y hora de registro	NIF	Persona o entidad destinataria última	Programa	Motivo
1	SLPU-2022-00930	11-08-2022 11:25:44	***2421**	Ana Isabel Niño Parra	6	Actuación no subvencionable al no cumplir el presupuesto los requisitos establecidos en el punto d) del Anexo AII.A1 del RD 477/2021, de 29 de junio. (La fecha del presupuesto no es posterior a la de publicación del RD 477/2021)

Programa

Programa 6: Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial.